Alcaldía de Caldas Antioquia
Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 153 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el articulo 77 del acuerdo 006 de 2011, por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto, sobre las modificaciones al Decreto de liquidación al presupuesto dice: las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión se realizaran por resolución o decreto.

Que igualmente, es facultad de los alcaldes en materia presupuestal, sin necesidad de Acuerdo que lo faculte o que lo autorice el concejo municipal, realizar movimientos presupuestales o traslados presupuestales internos, siempre y cuando no se altere el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, conforme lo autoriza el Decreto 111 de 1996 y en ejercicio de la facultad conferida en el numeral 3º del articulo 313 Constitucional.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 153 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por un valor de, $700.000.000 (setecientos millones de pesos), correspondiente al convenio celebrado con el Departamento de Antioquia – Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad con el fin de adquirir el predio con matrícula mobiliaria 001-1304643 ubicado en el municipio de Caldas para la protección de la fuente hídrica que abastece el acueducto de la vereda La Salada parte baja en el municipio de Caldas, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.02.06.006.06.14	CONV ADQUISICION PREDIO PARA PROTECCIÓN FUENTE HÍDRICA VDA LA SALADA	003	AD	$700,000,000.00
TOTAL				$700,000,000.00

ARTÍCULO 2. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por un valor de, $700.000.000 (setecientos millones de pesos), correspondiente al convenio celebrado con el Departamento de Antioquia – Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad con el fin de adquirir el predio con matrícula mobiliaria 001-1304643 ubicado en el municipio de Caldas para la protección de la fuente hídrica que abastece el acueducto de la vereda La Salada parte baja en el municipio de Caldas, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.01.03.001.02	CONV ADQUISICION PREDIO PARA PROTECCIÓN FUENTE HÍDRICA VDA LA SALADA	003	AD	$ 700,000,000.00
TOTAL				$ 700,000,000.00

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, $20.092.968 (veinte millones noventa y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.1.2.02.02.006.03	IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA	001	AD	$ 1,209,400.00
2.1.2.02.02.008.07	MANTENIMIENTO	001	AD	$ 535,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	UTILES Y PAPELERIA	001	AD	$ 504,417.00
2.1.3.13.01.003	LAUDOS ARBITRALES	001	AD	$ 2,706,667.00
2.3.2.02.02.009.16	60% ESTAM PROCULTU PROGR Y ESPACIO PÚBLI CULTURALES	029	AD	$ 11,971,357.00
2.1.7.01.02.02	CESANTIAS LEY 50	001	AD	$ 3,166,127.00
TOTAL				$ 20,092,968.00

DECRETO NÚMERO 153 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción $20.092.968 (veinte millones noventa y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	001	RE	$ 4,955,484.00
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	001	RE	$ 3,166,127.00
2.3.2.02.02.009.13	10% ESTAMPILLA PROCULTU SEGURIDAD SOCIAL GESTOR CULTURAL	029	RE	$ 3,990,452.33
2.3.2.02.02.009.14	10% ESTAMPILLA PROCULTURA FORTALECIMIENTO RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS	029	RE	$ 3,990,452.33
2.3.2.02.02.009.15	20% ESTAMPILLA PROCULTURA PARA EL FONDO DE PENSIONES	029	RE	$ 3,990,452.34
	TOTAL			$ 20,092,968.00

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 19 de septiembre de 2023

MAURICIO CAÑO CARMONA
Alcalde

Veronica Valencia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	**Fredy de Jesús Vélez Sánchez** Secretario de Hacienda **Lyda Patricia Sánchez Cardona** Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	**Mateo Rua Correa** Secretario General